



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
 Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
 La esperanza de México

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA
 "2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

RECIBIDO
rec. chechos
izulho

No. Oficio: 309
 ASUNTO: INICIATIVA

DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 10 de noviembre del año 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
 LA LXIV LEGISLATURA
 PRESENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
12:39 HRS
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada **Arcelia López Hernández** integrante del Grupo Parlamentario del Partido **morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos aplicables, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.

Sin más por el momento, me suscribo de usted.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
DR. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA Y
 PARTICIPACIÓN CIUDADANA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Arcelia López Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación la:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que al Estado le corresponde organizar y velar por el desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Del mismo modo, nuestro máximo ordenamiento jurídico dispone, en su numeral 134, que los recursos económicos que dispongan la Federación, las entidades



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

federativas, los Municipios y las demarcaciones, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Es evidente que la estabilidad de la economía nacional es de vital importancia, tanto para la federación como para los estados, puesto que en gran medida de ésta dependen las acciones del gobierno; encontrándose dentro de una de las actividades económicas de mayor relevancia para nuestro país, el turismo.

El turismo es una de las principales necesidades en el territorio así como en el estado de Oaxaca, ya que genera ingresos, empleos, visibilidad y otros factores que multiplican y aceleran la economía de un país y de nuestro estado. La importancia y relevancia del turismo es el peso económico para cualquier nación, porque éste tiene la capacidad de producir bienes económicos a través de un intercambio, es decir, los bienes que se intercambian se encuentran a disposición de los consumidores; por poner un ejemplo, cabe señalar que en 2019 Oaxaca alcanzó una derrama económica de 8 mil 529 millones de pesos; superando en un 23.89% la generada en el 2018, así es que si partimos de este número nos podemos dar cuenta de lo que el turismo económicamente hablando representa para nuestro estado.

La riqueza turística de México se percibe en cada rincón de su territorio, pues cada lugar está lleno de colores, sabores, historia y tradición, características que posicionan a nuestro país como uno de los mejores destinos turísticos del mundo. Al ser México miembro de una de las regiones económicas más dinámicas del mundo y ser un puente que une a las Américas del norte, centro y sur, su ubicación geográfica resulta ser privilegiada, por lo que, de acuerdo con la Organización Mundial de Turismo (OMT), nuestra nación en materia de turismo ocupa el lugar número diez en cuanto a turistas extranjeros recibidos¹.

¹ <https://www.realestatemarket.com.mx/articulos/turismo/11566-mexico-potencial-mundial-en-turismo>, consulta realizada a veintisiete de octubre de dos mil veinte.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

Sin duda alguna, uno de los proyectos más importantes para incrementar la actividad turística en cada región de la República Mexicana, es el relativo a los "Pueblos Mágicos", debido a que este programa contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación y que representan alternativas frescas y variadas para las y los visitantes turísticos nacionales y extranjeros. El programa de los Pueblos Mágicos tuvo su origen en el año dos mil uno, siendo ideado el mismo para que las y los visitantes de los grandes centros turísticos conocieran y se acercaran a los pueblos cercanos a éstos, algunos de los cuales se encontraban en una condición económica difícil. Así se planeó la generación de recursos extra para dichas comunidades y también se decidió ampliar la oferta de sitios para vacacionar.

Basándonos en la clasificación de localidades, a partir de su tamaño y sus capacidades para administrar la presencia continua de visitantes, los Pueblos Mágicos no son destinos turísticos intermedios sino complementarios, debido a la delimitación pequeña con la que suelen contar, a que tienen accesos carreteros secundarios y por su capacidad de alojamiento menor a las ochocientas habitaciones, por lo que se decidió integrarlos a la red de atractivos turísticos, a partir de los atributos ya mencionados. En el año dos mil ocho se contabilizaban cincuenta comunidades adscritas a dicho programa y para finales del año dos mil doce sumaban ochenta y tres, mientras que en junio de dos mil dieciséis el total ascendía a ciento once².

Cabe señalar que cuando un poblado consigue dicho reconocimiento, tanto el gobierno federal como el estatal, se encargan de las obras que incrementen su

² <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/83381/417463/file/CESOP-IL-72-14-PueblosMagicos-310517.pdf>.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

atractivo, ahorrándole semejante desembolso a las municipalidades y Ayuntamientos; por ejemplo, la remodelación de fachadas, el cuidado de monumentos o las mejoras en el servicio de electricidad y drenaje. Un "Pueblo Mágico" es un sitio con símbolos y leyendas, poblados con historia que, en muchos casos, han sido escenario de hechos trascendentes para nuestro país, siendo lugares que muestran la identidad nacional en cada uno de sus rincones, con una magia que emana de sus atractivos; razón por la cual visitarlos es una oportunidad para descubrir el encanto de México³.

La innovación y desarrollo de productos turísticos en los Pueblos Mágicos es una estrategia para la atracción de segmentos especializados y generar así más flujos de viejeras y viajeros y evidentemente de ingresos. Las experiencias únicas, la gestión de las emociones, el grado de satisfacción de las y los turistas y excursionistas, requieren de la definición de actividades y amenidades estructuradas para que la o el visitante ocupe intensamente sus tiempos de esparcimiento durante su estancia, teniendo como resultado de ello: más gasto, más estadía, mayor ocupación de los establecimientos turísticos, mayor derrama económica y beneficio social⁴.

Que de conformidad con los datos oficiales del Gobierno de la República, así como de la Secretaría de Turismo, actualmente en nuestro país existen ciento veintiún Pueblos Mágicos de los cuales el estado de Oaxaca solo cuenta con cuatro nuevos nombramientos los cuales son Huautla de Jiménez en la Cañada, Mazunte en la Costa, San Pablo Villa de Mitla en Valles Centrales y San Pablo Teposcolula en la Mixteca.

³ <https://www.gob.mx/sectur/articulos/pueblos-magicos-206528?idiom=es>

⁴ <http://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2014/10/guia-pueblos-magicos.pdf>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
López

morena
La esperanza de México

Debido a que el estado de Oaxaca cuenta con una gran riqueza cultural y el impulsar que otras comunidades puedan acceder a los beneficios que puedan potencializar su riqueza cultural y de esta manera apoyara a la derrama económica del municipio, pero sobre todo con respeto a la cultura y tradiciones que el estado de Oaxaca conserva, potencializando los sectores de cada uno de sus municipios en los sectores que más les favorezca.

Derivado de lo anterior, propongo a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ORDENAMIENTO A MODIFICAR

TEXTO VIGENTE	MODIFICACION PROPUESTA
<p>Artículo 29.- La Secretaría implementará acciones tendientes al reconocimiento de nuevos Pueblos Mágicos, así como al fortalecimiento de los ya existentes.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 29.- La Secretaría implementará acciones tendientes al reconocimiento de nuevos Pueblos Mágicos, determinando los mecanismos e instrumentos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos estatales y municipales, preservando el patrimonio natural, histórico, arquitectónico y cultural, con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, como al fortalecimiento de los ya existentes, en apego al marco jurídico vigente.</p> <p>...</p>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

ARCELIA
Diputada Local Oaxaca
Lopez

morena
La esperanza de México

DECRETO

Único.- Se reforma, el primer párrafo del artículo 29 de la Ley De Turismo Del Estado De Oaxaca para quedar como sigue:

Artículo 29.- La Secretaría implementará acciones tendientes al reconocimiento de nuevos Pueblos Mágicos, **determinando los mecanismos e instrumentos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos estatales y municipales, preservando el patrimonio natural, histórico, arquitectónico y cultural, con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, como al fortalecimiento de los ya existentes, en apego al marco jurídico vigente.**

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 10 de noviembre de 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ATENTAMENTE

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ